CORRECCION DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/RECC204VOAP2015, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO POR NECESIDADES TEMPORALES

Habiéndose detectado errores en el Anexo I. LISTADO DE ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO, se deben incluir las siguientes áreas:

Cod.	AREA DE CONOCIMIENTO	Cod.	DEPARTAMENTO
115	CONSTRUCCIONES NAVALES	C105	CONSTRUCCIONES NAVALES
195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (Subarea de Lengua Alemana)	C109	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Así mismo, se modifica la nota 1 del área de Conocimiento de CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NEVEGACION (Radioelectrónica Naval) (83) en los siguientes términos:

Donde dice: "De acuerdo con lo dispuesto en el aptdo 5.2 del Anexo I de la Orden FOM/1415/2003, de 23 de mayo, el profesorado que imparta asignaturas que habiliten para la obtención de una titulación marítima profesional, deberá poseer, al menos, la formación y titulación marítima equivalente y específica necesaria, por lo que, además de aportar la titulación universitaria exigida en las bases de la convocatoria, se establece como requisito estar en posesión de la titulación marítima profesional en Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante."

Deberá decir: "El profesorado deberá estar en posesión de la titulación de Licenciado en Radioelectrónica Naval, Oficial Radioelectrónico de la Marina Mercante de Primera o Segunda Clase"

Cádiz 15 de diciembre de 2015

EL RECTOR, por delegación de firma,

(Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30)

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PERSONAL,

Carlos Moreno Aguilar